Nota metodológica

Un presupuesto sin margen: análisis del Paquete Económico 2027

Leonardo A. Gatica Arreola♣
Patricia Murrieta Cummings♦
Mauricio Ramírez Grajeda♥
María del Rosario Ruíz Hernández♠

Documento técnico complementario del informe principal

(Cifras en millones de pesos (mdp), salvo indicación contraria)

Esta nota documenta las fuentes, definiciones, conciliaciones y supuestos empleados en el informe. Se distinguen cifras oficiales de la iniciativa y del presupuesto aprobado, estimaciones propias y ejercicios de sensibilidad.

Organización de la nota

La sección 1 fija las fuentes, el marco macroeconómico y las convenciones de cálculo (indicadores, deflactores y conversión a precios constantes) que se aplican en todo el documento. La sección 2 reconstruye los agregados de ingresos y gasto y documenta la conciliación de cada rubro con los totales oficiales. La sección 3 detalla las estimaciones propias (cierre de ingresos 2026, descomposición del ISR, proyecciones demográficas e inversión física). La sección 4 especifica el modelo de escenarios fiscales y la sección 5 resume el alcance y las limitaciones del ejercicio.

Las siglas se desarrollan en la lista de siglas y abreviaturas del informe principal. Además: FAETA, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; FAFEF, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; FAIS, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; FAM, Fondo de Aportaciones Múltiples; FEIEF, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas; FONE, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; FORTAMUN, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; TFJA, Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

♣leonardo.gatica@academicos.udg.mx, Universidad de Guadalajara; ♦patricia.murrieta@academicos.udg.mx, Universidad de Guadalajara; ♥ mauricio.rgrajeda@academicos.udg.mx, Universidad de Guadalajara; ♠rosario.ruiz.h@hotmail.com, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente.

Convenciones

Las cifras marcadas con † son estimaciones propias para 2026, construidas cuando el PEF 2026 publicado no contiene el desglose requerido. Las referencias a tablas y gráficas numeradas (Tabla 1, Gráfica 4, etc.) remiten al informe principal; las tablas de esta nota se numeran como N.1, N.2, etc. La Tabla N.1 concentra los parámetros que se usan de manera recurrente en los cálculos.

Tabla N.1. Parámetros de referencia utilizados en la nota

Parámetro	2026	2027	Fuente / uso
PIB nominal (miles de millones de pesos)	37,160.7	39,419.4	CGPE 2027; denominador de los % del PIB (sección 1.3)
Crecimiento real del PIB (punto medio del rango)	1.5%	2.0%	CGPE 2027
Deflactor implícito del PIB	3.8%	4.0%	CGPE 2027; sólo para construir el PIB nominal
Inflación usada para variaciones reales 2026→2027 (π)	—	3.8%	Banco de México (2026); véase la sección 1.4
Ingresos presupuestarios (mdp)	8,721,057.3	9,156,528.9	LIF 2026 aprobada / Iniciativa LIF 2027
Ingresos derivados de financiamientos (mdp)	1,472,626.4	1,479,959.2	Rubro 0 del artículo 1o de cada ley
Total de la LIF = gasto neto total (mdp)	10,193,683.7	10,636,488.1	LIF/PEF 2026; Iniciativa LIF/PPEF 2027
Gasto programable (mdp)	—	7,432,529.7	PPEF 2027
Faltante estimado de ingresos tributarios 2026 vs. aprobado	−1.864%	—	Cálculo propio (sección 3.1)

Fuente: elaboración propia con los documentos citados en la sección 1.1. Los valores se detallan y justifican en las secciones indicadas.

1. Fuentes, cobertura y criterios de comparabilidad

Esta sección establece la base documental y las reglas de comparabilidad del informe: de dónde provienen las cifras, cómo se verificó que los agregados cierran con los totales oficiales, qué PIB nominal se usa como denominador y con qué deflactor se calculan las variaciones reales. Todas las secciones posteriores aplican estas convenciones sin repetirlas.

1.1 Fuentes estadísticas y documentales

Las fuentes se agrupan en cuatro tipos: (i) los documentos del Paquete Económico 2027 (iniciativa de LIF y PPEF), (ii) la legislación aprobada de 2026, (iii) estadísticas oficiales del INEGI y (iv) análisis de terceros usados para contraste. Se indica en cada caso qué información se tomó de cada documento.

- Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027 (documento proporcionado): artículo 1o (montos de 2027), Exposición de Motivos (cuadro "Ingresos presupuestarios del Sector Público, 2022-2026", en % del PIB, con pronóstico de cierre 2026; proyecciones 2028-2032; renuncias recaudatorias 2027 en mdp y % del PIB; techos de endeudamiento).
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2027, Exposición de Motivos, Capítulo 1 (documento proporcionado): cuadro "Gasto Neto Total del Sector Público Presupuestario 2022-2026" en mdp y en % del PIB; gráficas de gasto neto 2026-2032 en % del PIB; y tomos analíticos del PPEF (clasificaciones administrativa, económica y funcional).
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobada y publicada en el DOF el 7 de noviembre de 2025, artículo 1o (fuente externa, consultada porque los documentos proporcionados no contienen el desglose de 2026 por rubro).
- INEGI: PIB a precios corrientes del cuarto trimestre de 2025 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2026c); Cuentas de Bienes y Servicios 2025 (INEGI, 2026a); Encuesta Intercensal 2025, reporte y presentación de resultados nacionales (INEGI, 2026b, 2026d); Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021).
- Análisis de terceros (documentos proporcionados): Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO, 2025, 2026), EY (2026) y Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP, 2025, 2026). Se usan para contrastar cifras y como fuente de datos de los CGPE no incluidos en los documentos oficiales proporcionados.

Cuando una cifra proviene de una fuente secundaria, se indica expresamente en la sección correspondiente.

1.2 Conciliación y consistencia de los agregados

Control de integridad

La suma de todos los rubros de ingresos presupuestarios más el financiamiento reproduce exactamente el total de cada ley: 10,636,488.1 mdp para 2027 y 10,193,683.7 mdp para 2026. El total de 2027 coincide además con el gasto neto total del PPEF 2027, como exige el principio de equilibrio presupuestario.

Las cifras de 2026 se tomaron de la LIF aprobada, no del cierre, salvo en la Tabla 5, donde se estima el cierre a partir de los porcentajes del PIB publicados en la LIF 2027.

1.3 Marco macroeconómico de referencia

Se usa el PIB nominal del marco macroeconómico de los CGPE 2027 (sección II.5, "Marco macroeconómico 2026-2027") (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2026a):

- PIB 2026 (estimado) = 37,160.7 miles de millones de pesos, con un crecimiento real de 1.0% a 2.0% (punto medio 1.5%, igual a la previsión de octubre de 2026 del Fondo Monetario Internacional [FMI] y cercano al 1.4% de la encuesta de expectativas; Banco de México, 2026; FMI, 2026) y un deflactor del PIB de 3.8%.
- PIB 2027 = 39,419.4 miles de millones de pesos, con un crecimiento real de 1.5% a 2.5% y un deflactor de 4.0%. La SHCP construye el PIB nominal con el punto medio del rango: 39,419.4 / 37,160.7 = 1.0608 = 1.020 × 1.040.

Método de la SHCP

PIB nominal del año t = PIB nominal del año t−1 × (1 + crecimiento real) × (1 + deflactor del PIB). El deflactor es el índice implícito de precios del PIB (promedio anual), no la inflación al consumidor; en 2026 ambos coinciden (3.8%), en 2027 no (4.0% frente a 3.2% de inflación promedio). Para 2026, el PIB de la SHCP implica una base 2025 de ≈35,272 miles de millones (37,160.7 / 1.015 / 1.038).

Base de comparación

Se usa el PIB de la SHCP en ambos años para que los porcentajes sean congruentes entre sí y comparables con los de CIEP (2026), EY (2026) e IMCO (2026), que usan la misma base. Los porcentajes del PIB que la SHCP publica para el gasto se refieren al gasto pagado (10,515,087.7 mdp = 26.7% del PIB); este documento reporta el gasto neto total devengado (26.98%).

Limitación

La base 2025 implícita en el marco de la SHCP difiere en alrededor de 1.8% del PIB anual 2025 publicado por el INEGI (INEGI, 2026a, 2026c). Esta nota no identifica el origen de esa diferencia.

Las conclusiones en pesos constantes (variaciones reales y contribuciones de la sección 2.2) no dependen del PIB.

1.4 Indicadores y conversión a precios constantes

Los indicadores del informe se calculan con las definiciones siguientes. La decisión más relevante de esta sección es el deflactor de 3.8% para las variaciones reales, distinto del deflactor del PIB de 4.0%; la Tabla N.2 resume los tres deflactores que aparecen en el análisis y el uso que se da a cada uno.

- % del ingreso total del año t = rubro del año t / ingresos presupuestarios del año t. Con 9,156,528.9 mdp en 2027 y 8,721,057.3 mdp en 2026.
- % del PIB del año t = rubro del año t / PIB nominal estimado del año t.
- Variación % nominal = (monto 2027 / monto 2026) − 1.
- Variación % real = [(monto 2027 / monto 2026) / (1 + π)] − 1, con π = 3.8%. Ejemplo para el ISR: (3,288,975.3 / 3,070,149.1) / 1.038 − 1 = 3.2%.
- Pesos constantes de 2026 (Gráfica 2): las cifras de 2026 se dejan en pesos nominales y sólo las de 2027 se deflactan: monto 2027 en pesos de 2026 = monto 2027 / (1 + π) = monto 2027 / 1.038. Por construcción, la razón entre la barra de 2027 y la de 2026 menos uno es igual a la variación real de la Tabla A.1. Estrictamente, al deflactar con la inflación promedio anual el resultado queda en pesos

promedio de 2026; la diferencia frente a precios de diciembre de 2026 es menor dado que la inflación esperada al cierre de 2026 (3.9%) y para 2027 (3.82%) son muy similares.

Elección del deflactor

Para las variaciones reales 2026→2027 se usa 3.8%, la inflación esperada en la encuesta de expectativas de septiembre de 2026 del Banco de México (2026), con medianas de 3.87% al cierre de 2026 y 3.82% al cierre de 2027. Los CGPE 2027 (SHCP, 2026a) suponen una inflación promedio de 3.2% y un deflactor del PIB de 4.0% para 2027; IMCO (2026) y CIEP (2026) deflactan con ≈3.2%, por lo que sus variaciones reales son ≈0.6 puntos mayores que las de este documento. Con un deflactor de 4.0% serían ≈0.2 puntos menores. La elección de 3.8% es intermedia y refleja las expectativas de mercado, que son más altas que las de la SHCP.

El deflactor de 3.8% utilizado para comparar montos presupuestarios corresponde al supuesto de inflación seleccionado por el autor. No debe confundirse con el deflactor implícito del PIB de 4.0% empleado para proyectar el PIB nominal de 2027. Ambos tienen usos distintos.

Tabla N.2. Deflactores que intervienen en el análisis

Deflactor	Valor	Uso en el informe	Origen
Inflación esperada 2027 (π)	3.8%	Variaciones reales 2026→2027, contribuciones en pesos de 2026 (Tabla 2, Gráficas 2 y 3) y cifras por habitante	Mediana de la encuesta de septiembre de 2026 (Banco de México, 2026): 3.87% cierre 2026, 3.82% cierre 2027
Deflactor implícito del PIB 2027	4.0%	Sólo para construir el PIB nominal 2027 (39,419.4 miles de millones) y los % del PIB; también en la inercia tributaria de los escenarios (sección 4.2)	CGPE 2027
Inflación promedio 2027 de los CGPE	3.2%	No se usa; es la referencia con la que deflactan IMCO (2026) y CIEP (2026), cuyas variaciones reales resultan ≈0.6 puntos mayores	CGPE 2027

Fuente: elaboración propia. Con un deflactor de 4.0% las variaciones reales del informe serían ≈0.2 puntos menores.

2. Reconstrucción de ingresos y gasto presupuestario

Esta sección documenta cómo se construyeron los agregados de ingresos y gasto que alimentan las tablas y gráficas del informe. En ingresos (2.1 y 2.2) se definen los grupos de rubros y el cálculo de contribuciones al cambio real; en gasto (2.3 y 2.4) se reconstruye una clasificación por destino que suma exactamente el gasto neto total y se precisan las definiciones de pensiones, programas sociales e inversión; por último (2.5 y 2.6) se concilian ingresos, gasto y financiamiento y se describen los límites de endeudamiento.

2.1 Cobertura y clasificación de ingresos

Ingresos tributarios no petroleros

Rubro 1 “Impuestos” del artículo 1o, excluido el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos (IAEEH). Comprende ISR, IVA, IEPS, ISAN, impuestos al comercio exterior, accesorios e impuestos de ejercicios anteriores. El IEPS a combustibles se mantiene en este grupo, siguiendo la convención de la SHCP.

IEPS otros

Residuo calculado como IEPS total menos combustibles automotrices, bebidas alcohólicas y cervezas, tabacos, bebidas saborizadas y alimentos de alta densidad calórica. Incluye juegos y sorteos, redes de telecomunicaciones, bebidas energetizantes, plaguicidas, combustibles fósiles y videojuegos con violencia.

Ingresos no tributarios no petroleros

Derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras.

Ingresos petroleros

Ingresos propios de Pemex (rubro 72.01), transferencias ordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (rubro 97) e IAEEH. La Tabla 5 del informe usa el total petrolero (3.0% del PIB) y no sus componentes, porque en la LIF la suma de los componentes publicados (2.2% + 0.7%) difiere del total por redondeo (SHCP, 2026d, p. XVIII).

Organismos y empresas no petroleros

Cuotas de seguridad social del IMSS (rubro 2), ventas y servicios del IMSS y del ISSSTE (rubro 71) e ingresos propios de la CFE (rubro 72.02).

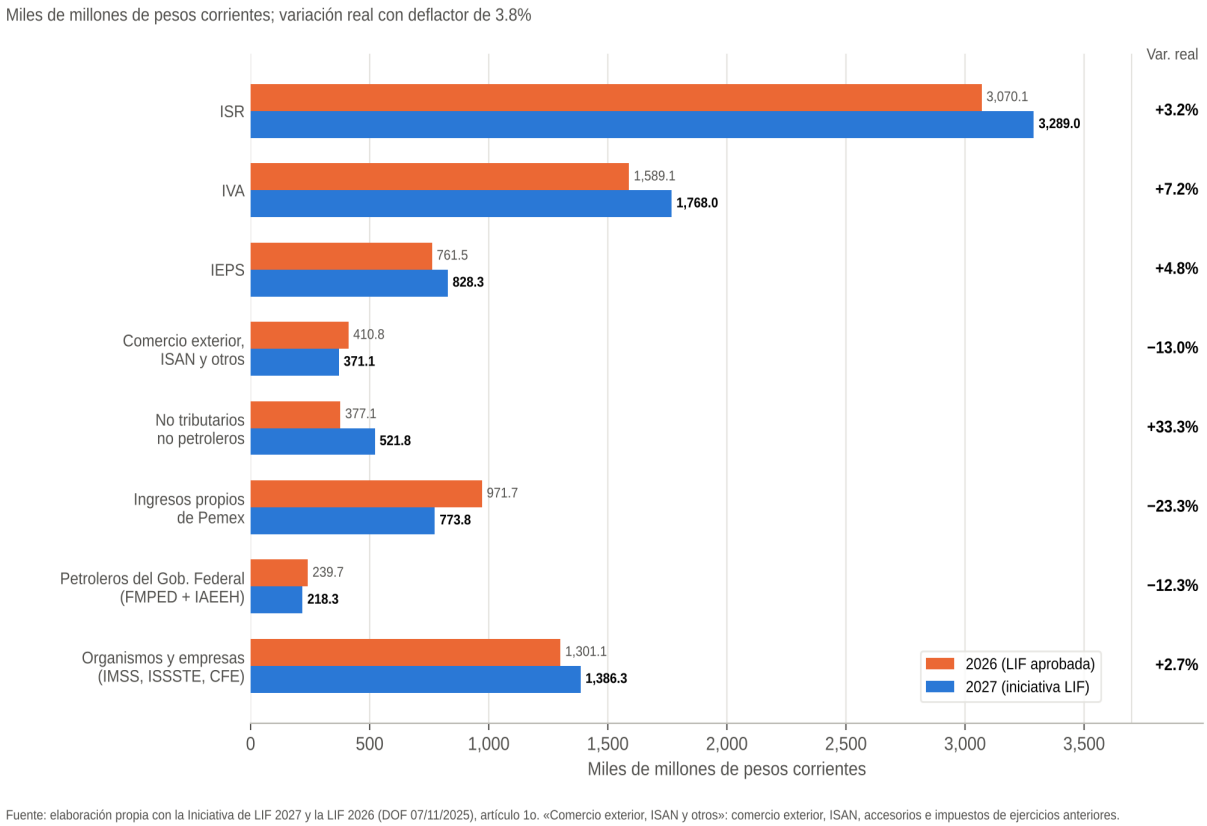
Ingresos derivados de financiamientos

Rubro 0 del artículo 1o (2027: 1,479,959.2 mdp; 2026: 1,472,626.4 mdp). Se presenta en la Tabla 1 y no se incluye en las gráficas, que se limitan a ingresos presupuestarios.

Ingreso total (denominador de la estructura porcentual)

Ingresos presupuestarios, es decir, el total de la LIF menos los ingresos derivados de financiamientos. Por eso el financiamiento y el total de la LIF aparecen con porcentajes superiores a 100%.

Gráfica complementaria 1. Ingresos presupuestarios por fuente, 2026 y 2027 (pesos corrientes)



Fuente: elaboración propia con la Iniciativa de LIF 2027 y la LIF 2026 (DOF 07/11/2025), artículo 1o. «Comercio exterior, ISAN y otros»: comercio exterior, ISAN, accesorios e impuestos de ejercicios anteriores.

Fuente: elaboración propia con la LIF 2026 y la iniciativa de LIF 2027. Las cifras son nominales; para comparaciones reales deben utilizarse los deflactores descritos en la sección 1.4. Esta visualización es complementaria a los cuadros de ingresos del informe principal.

2.2 Contribuciones al cambio de los ingresos

Tabla 2 y Gráfica 3

Contribución de cada rubro = monto 2027 / 1.038 − monto aprobado 2026, en mdp de 2026.

Ejemplo: aprovechamientos, 329,479.8 / 1.038 − 203,520.5 = 113,897.4 mdp.

La suma de las contribuciones de tributarios, aprovechamientos, derechos y productos, organismos y empresas y petroleros reproduce el cambio de los ingresos presupuestarios (100,261.5 mdp). “ISAN, accesorios y otros” incluye ISAN, accesorios de impuestos e impuestos de ejercicios anteriores; el impuesto por exploración y extracción de hidrocarburos se presenta dentro de los petroleros. Las contribuciones no dependen del PIB.

% del aumento nominal (Tablas 1, 2 y A.1)

(monto 2027 − monto aprobado 2026) / 435,471.6, donde 435,471.6 = 9,156,528.9 − 8,721,057.3 es el aumento nominal de los ingresos presupuestarios.

Ejemplo para el ISR: (3,288,975.3 − 3,070,149.1) / 435,471.6 = 218,826.2 / 435,471.6 = 50.3%. Los porcentajes de todos los rubros suman 100%; los negativos (petroleros, −50.4%) restan.

% de los aumentos reales

Contribución real del rubro / 409,272.7, donde 409,272.7 es la suma de las contribuciones reales positivas de la Tabla 2 (ISR 98,420.6; IVA 114,223.2; IEPS 36,432.6; aprovechamientos 113,897.4; derechos, productos

y contribuciones de mejoras 11,634.8; organismos y empresas 34,508.1; impuesto por exploración y extracción 156.0).

Se usa ese denominador porque el aumento real neto (100,261.5) es la diferencia de aumentos y caídas grandes, y los porcentajes contra él (ISR 98%, IVA 114%, Pemex −226%) no se pueden leer. En los grupos, el porcentaje es la suma de sus rubros que aumentan; los rubros que caen se marcan con «—». En la Tabla A.1 sólo se calcula al nivel de rubro de la Tabla 2.

2.3 Conciliación del gasto por clasificación y destino

Objetivo

Clasificar el gasto neto total en rubros mutuamente excluyentes que sumen exactamente el gasto neto de cada año (10,636,488.1 mdp en 2027 y 10,193,683.7 mdp en 2026). Como los rubros provienen de clasificaciones distintas (económica, funcional, administrativa y por programa), se restan explícitamente los traslapes. La Tabla N.3 resume el resultado de la conciliación; enseguida se documentan la definición y el cálculo de cada rubro.

Tabla N.3. Gasto neto total por destino: rubros mutuamente excluyentes (mdp)

Rubro	2027	2026	Base del cálculo
Pensiones contributivas	1,809,971.0	1,674,510.5 †	Clasificación económica, menos subsidios por incapacidad del IMSS
Pensiones no contributivas	640,291.0	618,108.8 †	Programas S176, S316 y S286
Costo financiero y ADEFAS	1,656,350.5	1,642,929.0	Gastos obligatorios (2027); Ramos 24 y 34, Pemex, CFE y ADEFAS (2026)
Participaciones	1,547,607.9	1,456,045.9	Gasto no programable menos costo financiero (2027); Ramo 28 (2026)
Aportaciones federales (netas)	1,144,510.4	1,049,951.5 †	Ramo 33 más previsiones del Ramo 25, netas de aportaciones al ISSSTE
Salud (sin FASSA)	1,007,493.1	872,555.3 †	Función Salud menos pensiones del Ramo 19 y FASSA neto
Educación (sin aportaciones)	413,184.8	359,401.2 †	Función Educación menos aportaciones educativas y becas
Pemex	518,283.2	693,293.2	Programable menos pensiones, más Ramo 18
CFE	457,593.1	490,488.9 †	Programable menos pensiones
Programas sociales (sin pensiones)	367,741.9	343,041.8 †	15 programas; anexos transversales en 2026
Seguridad (sin FASP)	231,963.8	190,717.1	Funciones Seguridad Nacional y Orden Público menos FASP
Otros (residual)	841,497.4	802,640.5 †	Gasto neto total menos los rubros anteriores
Gasto neto total	10,636,488.1	10,193,683.7	PPEF 2027 / PEF 2026

Fuente: elaboración propia con los tomos del PPEF 2027 y los anexos del PEF 2026. † Estimación propia para 2026 (ver definiciones). Salud, Educación, Seguridad y Otros se obtienen por diferencia a partir de los componentes documentados en cada definición; en 2026 el residual absorbe el error de las estimaciones †. Seguridad y Otros suman el bloque «Resto» de la Gráfica 4 (1,073,461.2 en 2027 y 993,357.6 en 2026).

Definiciones y cálculos por rubro

Pensiones contributivas

Concepto "Pensiones y jubilaciones" de la clasificación económica del gasto programable (IMSS, ISSSTE, Ramo 19, Pemex, CFE y otros), menos los subsidios por incapacidad del IMSS (programa J016), que se reclasifican en Otros.

- 2026 (†): 1,704,159.1 (cuadro de clasificación económica 2022-2026 de la Exposición de Motivos del PPEF 2027) − 29,648.6 = 1,674,510.5 mdp, donde los subsidios de 2026 se estimaron como el monto de 2027 deflactado (30,775.2 / 1.038).
- 2027: 1,840,746.2 − 30,775.2 = 1,809,971.0 mdp (tomos analíticos del PPEF 2027, Ramo 50).

Pensiones no contributivas

- 2026 (†): el decreto no contiene el total por programa; se estimó como Ramo 20 Bienestar aprobado (674,510.0) menos Sembrando Vida (40,664.0, Anexo 11), Niñas y Niños (3,312.0, Anexo 11), Salud Casa por Casa (≈4,817; 2027 deflactado) y gastos de operación del ramo (≈7,608; 2027 deflactado) = 618,108.8 mdp.
- 2027 = Pensión para Adultos Mayores (S176) 543,498.4 + Pensión Mujeres Bienestar (S316) 59,356.3 + Pensión para Personas con Discapacidad (S286) 37,436.3 = 640,291.0 mdp (Tomo de clasificación de género, PPEF 2027).

Contraste: 526,508 mdp de Adultos Mayores (Secretaría de Bienestar) más ≈57,000 y ≈36,000 mdp de Mujeres y Discapacidad (PPEF 2026) suman ≈619,500 mdp.

Costo financiero y ADEFAS

Costo financiero de la deuda más Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

- 2026 (oficial, Anexos 1 y 8 del PEF): Ramo 24 1,297,681.1 + costo financiero de Pemex 190,838.8 y CFE 48,000.0 + Ramo 34 35,553.4 = 1,572,073.3; más ADEFAS 70,855.7 = 1,642,929.0 mdp.
- 2027: renglón "Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior" de los gastos obligatorios del PPEF, 1,656,350.5 mdp (el PPEF no desagrega costo financiero y ADEFAS).

Participaciones

- 2026 = Ramo 28 del Anexo 1 del PEF, 1,456,045.9 mdp.
- 2027 = gasto no programable (gasto neto 10,636,488.1 − programable 7,432,529.7 = 3,203,958.4) menos costo financiero y ADEFAS (1,656,350.5) = 1,547,607.9 mdp.

Aportaciones federales

Ramo 33 más las previsiones salariales del Ramo 25 para el FONE y el FAETA (modalidad I), netas de las aportaciones al ISSSTE que se consolidan.

- 2027: 1,144,510.4 mdp, cifra neta oficial (columna "Aportaciones federales" de la clasificación por destino del gasto y modalidad I de los tomos del PPEF);

Su distribución funcional es educación 653,211.7, salud 87,918.6, seguridad (FASP) 10,447.9, desarrollo regional (FAIS, FORTAMUN, FAFEF) 371,503.9 y asistencia social (FAM) 21,428.3. 2026: monto bruto con el Anexo 22 del PEF (Ramo 33, 1,041,892.9) más las previsiones del Anexo 21 (Ramo 25, 34,890.0) = 1,076,782.9 mdp.

Para pasar a cifras netas (†) se aplicaron las proporciones de consolidación observadas en 2027 (4.08% sobre los fondos educativos y 2.00% sobre el FASSA), lo que da 1,049,951.5 mdp. Las aportaciones del Ramo 25 para los servicios educativos de la Ciudad de México (50,292.4 mdp en 2026) se mantienen en Educación, porque se ejercen directamente por la Federación.

Salud (sin FASSA)

Función Salud de la clasificación funcional (2027: 1,105,963.2; 2026: 965,662.8) menos el componente clasificado como pensiones dentro de esa función (2027: 10,551.5 mdp, cuota de haberes de retiro del Ramo 19; 2026 †: ≈10,165 mdp, 2027 deflactado) y menos el FASSA neto (2027: 87,918.6; 2026: 82,942.1 †).

Educación (sin aportaciones)

Función Educación (2027: 1,256,948.4; 2026: 1,131,253.4) menos las aportaciones educativas netas (2027: 653,211.7; 2026: 590,431.5 †) y menos las becas incluidas en programas sociales:

- 2026, 129,386.0 (Anexo 18) + 41,282.2 + 10,752.5 (Anexo 17) = 181,420.7 mdp. La Escuela es Nuestra permanece en Educación en ambos años.
- 2027, Rita Cetina 133,561.3 + Benito Juárez 43,932.4 + Jóvenes Escribiendo el Futuro 13,058.2 = 190,551.9.

Pemex

Presupuesto programable de la empresa menos sus pensiones, más el Ramo 18 Energía (que canaliza el apoyo financiero a Pemex como inversión financiera no consolidada).

- 2026: 517,362.1 − 91,508.0 (pensiones de Pemex 2026, reportadas en prensa) + 267,439.1 = 693,293.2 mdp.
- 2027: 527,121.9 − 94,472.9 + 85,634.2 = 518,283.2 mdp.

El Ramo 18 incluye ≈4 mil mdp de operación de la Secretaría de Energía. El costo financiero de Pemex se registra en costo financiero y ADEFAS.

CFE

Presupuesto programable menos pensiones.

- 2027: 523,747.9 − 66,154.8 = 457,593.1 mdp. 2026 (†): 554,567.5 − ≈64,079 = 490,488.9 mdp;
- Las pensiones de CFE 2026 se estimaron suponiendo el mismo crecimiento que las de Pemex (66,154.8 × 91,508.0 / 94,472.9). El subsidio a tarifas eléctricas (Ramo 23) se consolida en el gasto de la CFE y no se suma por separado.

Programas sociales (sin pensiones)

15 programas: becas Rita Cetina, Benito Juárez y Jóvenes Escribiendo el Futuro; Jóvenes Construyendo el Futuro; Sembrando Vida; Vivienda Social; Producción para el Bienestar; Fertilizantes; Comercio Justo; Acopio para el Bienestar; Leche para el Bienestar; Abasto Rural; Pesca; Salud Casa por Casa; y Niñas y Niños.

- 2027: 367,741.9 mdp (Tomo de clasificación de género).
- 2026 (†): 343,041.8 mdp, con montos de los anexos transversales del PEF (Anexos 11, 13, 17 y 18), salvo Vivienda Social (≈32,770; Ramo 15 aprobado menos los demás programas del ramo con la estructura de 2027) y Salud Casa por Casa (≈4,817). Algunos montos de anexos transversales pueden ser parciales (p. ej., Leche y Jóvenes Escribiendo el Futuro).

Seguridad (sin FASP)

Funciones Seguridad Nacional y Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior (2027: 166,740.6 + 75,671.1; 2026: 138,372.1 + 62,296.1) menos el FASP (2027: 10,447.9; 2026: 9,951.1). No contienen pensiones ni programas sociales.

Otros (residual)

Gasto neto total menos la suma de los rubros anteriores. Incluye poderes y órganos autónomos (INE, Poder Judicial, FGR), transporte y comunicaciones, desarrollo agropecuario fuera de los programas listados, agua y medio ambiente, ciencia, cultura, gobierno y fondos de estabilización (las aportaciones federales ya no forman parte de este rubro). Incluye también los subsidios por incapacidad del IMSS (2027: 30,775.2 mdp; 2026: 29,648.6 mdp †). En 2026 absorbe cualquier error de las estimaciones †, por lo que el total no se altera.

Verificación de no duplicidad (2027)

La función Salud y la función Educación no contienen gasto de Pemex ni de CFE; las pensiones de Pemex (función combustibles), de CFE (función protección social) y de Salud se restaron explícitamente; las pensiones no contributivas y los programas sociales del Ramo 20 están en la función protección social, que no se usa como rubro; las becas se restaron de Educación.

Gráfica 4

Gasto neto total por destino en ocho bloques mutuamente excluyentes, en billones de pesos corrientes y % del gasto:

- Pensiones (todas); Costo financiero y ADEFAS;
- Estados y municipios (participaciones más aportaciones netas: 2027, 1,547,607.9 + 1,144,510.4 = 2,692,118.3; 2026, 1,456,045.9 + 1,049,951.5 = 2,505,997.4 mdp);
- Salud y Educación federales (sin aportaciones); Pemex y CFE (2027: 518,283.2 + 457,593.1; 2026: 693,293.2 + 490,488.9);
- Programas sociales (sin pensiones); y
- Resto, por diferencia con el gasto neto total (2027: 1,073,461.2 mdp; 2026: 993,357.6 mdp), que incluye seguridad, poderes y órganos autónomos, campo, agua, ciencia, cultura, gobierno y los subsidios por incapacidad del IMSS.

La clasificación por destino es una reconstrucción analítica propia que busca producir categorías mutuamente excluyentes. No constituye una clasificación oficial homogénea de la SHCP. Los rubros residuales y las deducciones utilizadas para evitar dobles contabilizaciones deben interpretarse con esa restricción.

2.4 Pensiones, programas sociales e inversión

Indicadores

% del gasto total = rubro / gasto neto total del año; % del PIB con los PIB estimados de la sección 1.3; variaciones nominal y real como en la sección 1.4 (deflactor 3.8%).

Gastos obligatorios (sección 3.4 del informe)

Anexo 3 del PEF 2026 (6,702,281.0 mdp) y tomo de gastos obligatorios del PPEF 2027 (6,693,540.5 mdp) (SHCP, 2026f). Las cifras con pensiones son cálculo propio: se suma el gasto en pensiones y jubilaciones de la clasificación económica, incluidos los subsidios por incapacidad del IMSS (2026: 6,702,281.0 + 1,704,159.1 = 8,406,440.1 mdp; 2027: 6,693,540.5 + 1,840,746.2 = 8,534,286.7 mdp, equivalente a 80.2% del gasto neto total).

Pensiones (todas), contributivas y no contributivas, y programas sociales (sin pensiones): mismas definiciones, montos y estimaciones que en la Tabla 6 del informe (sección 2.3).

Memorándum de programas sociales con pensiones no contributivas

Suma de ambos rubros. 2027: 367,741.9 + 640,291.0 = 1,008,032.9 mdp; 2026: 343,041.8 + 618,108.8 = 961,150.6 mdp (†). Se presenta sólo como referencia y no debe sumarse con las pensiones.

Inversión en infraestructura

Inversión física presupuestaria de la clasificación económica del gasto programable, que comprende la obra pública y la adquisición de bienes de capital de dependencias, entidades de control directo, Pemex, CFE, poderes y órganos autónomos, y la que se transfiere a entidades federativas y municipios mediante aportaciones.

- 2026: 960,980.8 mdp (cuadro de clasificación económica 2022-2026), compuesto por Administración Pública Federal 650,271.6, Poderes y Entes Autónomos 1,094.0, INEGI 510.6 y TFJA 236.1 (federal directa: 652,112.3) y aportaciones federales 308,868.5. La suma reproduce el total oficial.
- 2027: inversión física 711,106.1 + aportaciones de inversión 330,235.2 = 1,041,341.3 mdp (tomos analíticos del PPEF 2027).

Pemex y CFE (2027)

Inversión física de Pemex 254,016.4 más CFE 58,691.6 = 312,708.0 mdp (clasificación administrativa-económica del PPEF 2027). Para 2026 la desagregación por empresa de la inversión física no está disponible en los documentos utilizados.

Exclusiones

No se incluye la inversión financiera ni los subsidios de inversión (“otros de inversión”: 92,271.8 mdp en 2027, de los cuales 81,103.0 son aportaciones a Pemex vía el Ramo 18), ni la inversión privada o mixta que integra la “inversión impulsada”, que el PPEF 2027 reporta sólo hasta 2026.

Razones pensiones/inversión

2,450,262.0 / 1,041,341.3 = 2.35 en 2027 y 2,292,619.3 / 960,980.8 = 2.39 en 2026; sólo contributivas: 1.74 en ambos años.

Proyecciones 2028-2032

Gráficas “Pensiones, 2026-2032” e “Inversión física, 2026-2032” de la sección 1.4 de la Exposición de Motivos del PPEF 2027 (pensiones de 4.7% a 5.1% del PIB; inversión física promedio de 1.7% del PIB).

Las comparaciones entre obligaciones presupuestarias e ingresos indican magnitudes relativas; no permiten identificar qué gasto se financia específicamente con deuda. Asimismo, el rubro «costo financiero y ADEFAS» no incluye amortizaciones de principal.

2.5 Conciliación presupuestaria de ingresos, gasto y financiamiento

Esta sección documenta las Gráficas 1 y 7 del informe, que presentan el gasto neto total de 2027 frente a sus fuentes de financiamiento. El punto de partida es la identidad presupuestaria: ingresos presupuestarios más ingresos derivados de financiamientos igual a gasto neto total. Los rubros de gasto se toman de las definiciones de las secciones 2.3 y 2.4 y los residuales se obtienen por diferencia.

Barra de financiamiento (ambas gráficas)

Ingresos presupuestarios = ingresos presupuestarios de la LIF 2027 (9,156,528.9 mdp; 86.1% del total); ingresos derivados de financiamientos (1,479,959.2 mdp; 13.9%). La suma es igual al gasto neto total (10,636,488.1 mdp).

Gráfica 7 (gasto por destino)

Pensiones (todas) 2,450,262.0; costo financiero y ADEFAS 1,656,350.5; programas sociales (sin pensiones) 367,741.9; salud con FASSA 1,095,411.7; educación con aportaciones educativas 1,066,396.5 (definiciones de la sección 2.3); otros = residual, 4,000,325.5 mdp, que incluye participaciones, aportaciones no educativas ni de salud, los subsidios por incapacidad del IMSS y el resto del gasto.

Gráfica 1 (gasto por tipo)

Pensiones, costo financiero y ADEFAS y programas sociales como en la Gráfica 7; inversión en infraestructura = inversión física presupuestaria, 1,041,341.3 mdp (sección 2.4); Participaciones 1,547,607.9 mdp (sección 2.3); gasto corriente y operativo = residual, 3,573,184.5 mdp. Este residual comprende el gasto corriente programable (4,458,170.4) menos las pensiones no contributivas y los programas sociales registrados como subsidios corrientes, más los conceptos de "otros de inversión" (inversión financiera y subsidios de inversión, 92,271.8) y los subsidios por incapacidad del IMSS (30,775.2). Se supone que los programas sociales se registran como gasto corriente; su componente de inversión es menor a 0.5 mil millones de pesos según la clasificación administrativa-económica de los ramos 11, 15 y 20.

Proporciones respecto a ingresos presupuestarios

Pensiones + costo financiero y ADEFAS + programas sociales = 4,474,354.4 / 9,156,528.9 = 48.9%; con participaciones, 6,021,962.3 / 9,156,528.9 = 65.8%. Todo el gasto distinto de la inversión física (gasto neto total − inversión física = 9,595,146.8) equivale a 104.8% de los ingresos presupuestarios, una diferencia de 438,617.9 mdp; esta proporción es mayor que 100% por construcción, porque los ingresos derivados de financiamientos (1,479,959.2) superan a la inversión física (1,041,341.3). Es una comparación de magnitudes presupuestarias, no una identificación de los rubros de gasto financiados específicamente con deuda. Inversión física / ingresos presupuestarios = 11.4%.

Consolidación (sección 5.1)

En pesos constantes de 2026, ingresos presupuestarios 9,156,528.9 / 1.038 − 8,721,057.3 = +100,261.5 mdp; gasto neto 10,636,488.1 / 1.038 − 10,193,683.7 = +53,414.7 mdp; ingresos derivados de financiamientos 1,479,959.2 / 1.038 − 1,472,626.4 = −46,846.8 mdp.

En % del PIB (Tabla 1): 2026, 23.47%, 27.43% y 3.96%; 2027, 23.23%, 26.98% y 3.75%. Cierre 2026 de ingresos (23.0%) y balance público (−3.6% en 2026 y −3.4% en 2027): iniciativa de LIF 2027 y CGPE 2027 (SHCP, 2026a, 2026d, como se citó en IMCO, 2026).

Gasto de inversión total (sección 3.2)

Clasificación económica:

- 2026: 1,252,748.8 mdp (cuadro 2022-2026 de la Exposición de Motivos del PPEF 2027); 2027: 1,133,613.2 mdp (tomos analíticos). Variación real = (1,133,613.2 / 1,252,748.8) / 1.038 − 1 = −12.8%.
- Variaciones 2022-2026 de la inversión física (−12.0%) y de las pensiones (+20.8%): cuadro de clasificación económica del PPEF 2027. Proyecciones 2028-2032: sección 1.4 de la Exposición de Motivos del PPEF 2027.

2.6 Financiamiento presupuestario y límites de endeudamiento

La Tabla 12 del informe consta de dos paneles: el Panel A desagrega los ingresos derivados de financiamientos de cada ley y el Panel B reporta los techos legales de endeudamiento. Aquí se documenta la construcción de cada uno y se precisa por qué estos conceptos no son intercambiables con los RFSP ni con el SHRFSP.

Panel A

Componentes del rubro 0 “Ingresos derivados de financiamientos” del artículo 1o de cada ley. 2027: endeudamiento interno 1,691,711.5 (Gobierno Federal 1,570,311.1 + diferimiento de pagos 121,400.4) − 91,600.0 − 120,152.3 = 1,479,959.2 mdp. 2026: 1,858,397.4 (1,779,541.7 + 78,855.7) − 101,616.2 − 284,154.8 = 1,472,626.4 mdp. Ambos totales coinciden con la Tabla 1.

Signo de los balances

La ley registra estos renglones como “déficit” de organismos de control directo y de empresas públicas del Estado; un valor negativo es un superávit que reduce el financiamiento neto del sector presupuestario.

Renglón informativo

La LIF reporta un “endeudamiento neto del Gobierno Federal” de 1,779,541.7 mdp en 2026 y 1,691,711.5 mdp en 2027. El de 2027 incluye el diferimiento de pagos, aunque la fórmula citada en la ley (0.01.01 + 0.02.01) no lo incluye; por esa inconsistencia la Tabla 12 no usa ese renglón.

Panel B

Techos de endeudamiento neto del artículo 2o (Gobierno Federal) y del artículo 4o (Pemex y CFE) de cada ley. Los techos de 2026 se tomaron de la LIF 2026 publicada en el DOF el 7 de noviembre de 2025. Los techos en pesos se expresan también en % del PIB; los techos en dólares solo tienen variación nominal.

Memorándum

Costo financiero y ADEFAS como en la sección 2.3; ingresos derivados de financiamientos / costo financiero y ADEFAS = 1,479,959.2 / 1,656,350.5 (2027) y 1,472,626.4 / 1,642,929.0 (2026); costo financiero y ADEFAS / ingresos presupuestarios usa 9,156,528.9 y 8,721,057.3 mdp.

Datos de las observaciones

SHRFSP de 52.6% del PIB al cierre de 2025 y trayectoria 2027-2032 (55.0% a 56.5%), y perfil de amortizaciones de la deuda del Gobierno Federal 2027 (2,484,659.7 mdp internos y 5,982.2 mdd externos, con base en el saldo al 31 de julio de 2026): Exposición de Motivos de la LIF 2027. RFSP promedio de 3.4% del PIB en 2028-2032: Exposición de Motivos del PPEF 2027, sección 1.4. Ramo 18: Tabla 6 del informe y sección 2.3.

Los ingresos derivados de financiamientos consignados en la Ley de Ingresos, los techos legales de endeudamiento neto, los RFSP y el SHRFSP no son conceptos intercambiables. Las relaciones aritméticas expuestas no identifican usos específicos de los recursos de deuda.

3. Estimaciones propias y supuestos específicos

Esta sección reúne los cálculos que no provienen directamente de un documento oficial sino de supuestos del autor. Cada apartado sigue la misma estructura: datos de entrada, fórmula o procedimiento, resultado y limitaciones. Las cifras aquí derivadas deben leerse como estimaciones de referencia, no como previsiones oficiales.

3.1 Estimación del cierre de ingresos de 2026

La Tabla 5 del informe compara la LIF 2026 aprobada con un cierre estimado de 2026. Como la LIF 2027 publica el cierre esperado sólo en porcentaje del PIB y con un decimal, el monto en pesos se reconstruye multiplicando ese porcentaje por el PIB 2026 de los CGPE. Las fórmulas y las pruebas de sensibilidad son las siguientes.

- Cierre 2026 estimado (mdp) = % del PIB de cierre reportado en la LIF 2027 × PIB 2026 (37,160,700 mdp). Ejemplo: 23.0% × 37,160,700 = 8,546,961 mdp.
- Diferencia (mdp) = cierre estimado − LIF 2026 aprobada; diferencia % = cierre estimado/ aprobado − 1.

Control

Tributarios (15.4%) + no tributarios (1.1%) + petroleros (3.0%) + organismos y empresas (3.5%) = 23.0% del PIB, por lo que la suma de componentes reproduce el total.

Sensibilidad al redondeo

Cada porcentaje está publicado con un decimal; un error de ±0.05 puntos equivale a ±0.0005 × 37,160,700 ≈ ±18,600 mdp. Para el total, el faltante puede ir de ≈155 mil a ≈193 mil mdp.

Sensibilidad al denominador

Cada 1% de diferencia en el PIB 2026 modifica el cierre estimado en ≈85 mil mdp. Por ejemplo, con un PIB 2026 de 38.26 billones, el cierre estimado superaría lo aprobado en ≈78 mil mdp.

- Variación nominal vs. cierre = monto LIF 2027 / cierre 2026 estimado − 1.
- Variación real vs. cierre = (monto LIF 2027 / cierre 2026 estimado) / 1.038 − 1.
- Variación real vs. aprobado = (monto LIF 2027 / monto LIF 2026 aprobada) / 1.038 − 1, igual que en la Tabla A.1.

La elasticidad recaudación-PIB mencionada se aproxima como el cociente entre el crecimiento real de los ingresos tributarios frente al cierre (≈5.3%) y un crecimiento real del PIB de referencia de ≈2% (punto medio del rango de 1.5% a 2.5% de los CGPE, SHCP, 2026a; la encuesta del Banco de México, 2026, y el FMI, 2026, esperan 1.8%): ≈2.6. Sin la reforma al ISR: (6,256,386 − 135,000) / 5,722,748 / 1.038 − 1 ≈ 3.0% real, con elasticidad ≈1.5.

3.2 Descomposición del cambio del ISR

El objetivo es separar el aumento real del ISR entre 2026 y 2027 en cuatro componentes: el faltante de recaudación de 2026 frente a lo aprobado, el efecto del crecimiento económico, el rendimiento de la reforma a la LISR y un residuo no explicado. El procedimiento tiene cinco pasos: (1) expresar el ISR 2027 en pesos de 2026; (2) estimar el cierre del ISR 2026; (3) calcular los componentes de crecimiento y reforma; (4) obtener

el residuo por diferencia; y (5) distribuir el aumento por tipo de contribuyente. La Tabla N.4 resume el resultado.

Datos

ISR aprobado 2026, 3,070,149.1 mdp (Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, 2025); ISR 2027, 3,288,975.3 mdp (SHCP, 2026d); tributarios no petroleros aprobados 2026, 5,831,470.7 mdp, y cierre 2026, 15.4% del PIB (exposición de motivos; SHCP, 2026d); PIB 2026, 37,160,700 mdp (SHCP, 2026a); crecimiento real 2027 de 2.0% (SHCP, 2026a; 1.8% según Banco de México, 2026, y FMI, 2026); rendimiento de la reforma, 130 a 140 mil mdp (SHCP; el CIEP, 2026, estima 135,344 mdp); ISR 2025 por rubro (SHCP, 2026b, como se citó en Instituto Mexicano de Contadores Públicos [IMCP], 2026).

ISR 2027 en pesos de 2026

3,288,975.3 ÷ 1.038 = 3,168,569.7.

Cierre estimado del ISR 2026 (supuesto propio, no cifra oficial)

La LIF 2027 publica una estimación agregada de cierre de ingresos tributarios no petroleros, pero no una cifra de cierre específica para el ISR. Se supone, únicamente para este ejercicio, que el ISR presenta la misma desviación porcentual frente a lo aprobado que ese agregado. Tributarios cierre = 0.154 × 37,160,700 = 5,722,747.8; faltante = 5,722,747.8 ÷ 5,831,470.7 − 1 = −1.864%; ISR cierre = 3,070,149.1 × (1 − 0.01864) = 3,012,908.7. Como el 15.4% está redondeado, el faltante tiene un margen de ±0.3 puntos porcentuales.

Aumento real

Frente a lo aprobado, 3,168,569.7 − 3,070,149.1 = +98,420.6 (+3.21%); frente al cierre, 3,168,569.7 − 3,012,908.7 = +155,660.9 (+5.17%).

Componente de crecimiento

Cierre 2026 × crecimiento × elasticidad = 3,012,908.7 × 0.020 × 1.0 = 60,258.2 mdp de 2026. La elasticidad unitaria es un supuesto neutral; la Tabla A.3 presenta 1.8% de crecimiento y elasticidad de 1.2.

Componente de la reforma

135,000 ÷ 1.038 = 130,057.8 mdp de 2026 (rango de 125,240.8 a 134,874.8); el rango mueve el residuo en ±4.8 mil mdp.

Faltante de 2026 y residuo

Faltante = 3,012,908.7 − 3,070,149.1 = −57,240.4; residuo = 98,420.6 − (−57,240.4 + 60,258.2 + 130,057.8) = −34,655.1. Participaciones en el aumento frente al cierre: crecimiento 38.7%, ley 83.6%, residuo −22.3%; la ley explica 130,057.8 ÷ 98,420.6 = 132.1% del aumento frente a lo aprobado.

Tabla N.4. Descomposición del aumento real del ISR, 2026→2027 (mdp de 2026)

Componente	Monto	% del aumento frente al cierre	Cálculo
Aumento frente a lo aprobado	+98,420.6	—	3,168,569.7 − 3,070,149.1
Faltante de 2026 (cierre − aprobado)	−57,240.4	—	3,012,908.7 − 3,070,149.1
Aumento frente al cierre estimado	+155,660.9	100.0	3,168,569.7 − 3,012,908.7
Crecimiento económico	+60,258.2	38.7	Cierre × 2.0% × elasticidad 1.0

Componente	Monto	% del aumento frente al cierre	Cálculo
Reforma a la LISR	+130,057.8	83.6	135,000 ÷ 1.038
Residuo	−34,655.1	−22.3	Por diferencia

Fuente: elaboración propia. El aumento frente a lo aprobado (98,420.6) es igual al aumento frente al cierre (155,660.9) más el faltante de 2026 (−57,240.4). La reforma equivale a 132.1% del aumento frente a lo aprobado.

Faltante que anula el residuo

3,070,149.1 × (1 + f) × 1.02 + 130,057.8 = 3,168,569.7, de donde f = −2.97%.

ISR sin reforma

(3,168,569.7 − 130,057.8) ÷ 3,070,149.1 − 1 = −1.03% real frente a lo aprobado.

Estimación por rubro (Tabla 4)

Participación = ISR 2025 del rubro ÷ 2,889,032.2 (suma de rubros; la fuente reporta un total de 2,888,702.1, 330 mdp menos); base 2026 = cierre × participación; crecimiento del rubro = 60,258.2 × participación; la reforma se asigna completa a personas morales. Personas morales: 1,378,317.6 ÷ 2,889,032.2 = 47.71%; base = 1,437,417.4; aumento = 28,748.3 + 130,057.8 = 158,806.2 (+11.0%). Los demás rubros crecen 2.0%. La suma de rubros (+190,316) más el residuo (−34,655) reproduce el aumento frente al cierre (+155,661).

Subrenglones del ISR en la Tabla 2 (pesos corrientes)

Inflación sobre la base = 3,070,149.1 × 0.038 = 116,665.7; crecimiento = 60,258.2 × 1.038 = 62,548.0; reforma = 135,000.0; cierre 2026 bajo lo aprobado y residuo = 218,826.2 − 116,665.7 − 62,548.0 − 135,000.0 = −95,387.4.

Limitaciones

El cierre del ISR de 2026 es un supuesto, no un dato publicado; la elasticidad uniforme simplifica, porque el ISR de personas morales responde más que proporcionalmente al ciclo; el rendimiento de la reforma es la estimación de la SHCP sobre la iniciativa; no se incluyen la tasa temporal de 7.5% para repatriación de capitales ni la retención a personas morales en plataformas digitales, cuyo rendimiento no se publica.

La cifra de cierre del ISR de 2026 (3,012,908.7 mdp) es una estimación del autor: aplica al ISR aprobado la desviación porcentual calculada para el agregado de ingresos tributarios no petroleros. No es una previsión oficial desagregada. El componente atribuido al crecimiento usa una elasticidad supuesta de 1 y el componente de reforma es un monto de referencia; el residuo no debe interpretarse causalmente.

3.3 Proyecciones demográficas e indicadores por habitante

Las cifras por habitante del informe requieren poblaciones a mitad de 2026 y 2027 para el total y para tres grupos de edad. Como CONAPO aún no publica proyecciones conciliadas con la Encuesta Intercensal 2025, se extrapolan las tasas de crecimiento observadas entre el Censo 2020 y la EIC 2025.

Población base

- Encuesta Intercensal 2025 (INEGI, 2026b): 130,911,314 habitantes al 15 de octubre de 2025;
- Censo 2020 (INEGI, 2021): 126,014,024 al 15 de marzo de 2020 (intervalo de 5.585 años).
- Tasa de crecimiento total = (130,911,314 / 126,014,024)^(1/5.585) − 1 = 0.69% anual (la EIC reporta 0.7% para la población en viviendas particulares).

Grupos de edad

- 0 a 14 años = 32 / 147 = 21.8% de la población, a partir de las razones de dependencia infantil (32) y total (47) de la EIC 2025, y 38 / 150 = 25.3% en 2020;
- 15 a 64 años = 100 / 147 = 68.0% (66.7% en 2020).
- 65 años y más = 10.1% de la población (EIC 2025) y 8.2% (Censo 2020);

Para la población de 65 años y más se usa la tasa de crecimiento de la población de 60 años y más, calculada con cifras absolutas (19,204,670 en 2025 y ≈15.14 millones en 2020: 4.35% anual), porque la proporción de 65 años y más se publica con un decimal.

Proyección a mitad de año

Población del grupo al 1 de julio = población EIC × (1 + tasa)^t, con t = 0.71 años para 2026 y 1.71 años para 2027. Resultados: total, 131.55 y 132.45 millones; 65 años y más, 13.63 y 14.22; 0 a 14 años, 28.09 y 27.52; 15 a 64 años, 89.72 y 90.66 millones.

Cifras por persona

- 2026 = monto nominal 2026 / población 2026;
- 2027 = (monto nominal 2027 / 1.038) / población 2027, en pesos de 2026.

Variación real por persona = cociente de ambas − 1; equivale aproximadamente a la variación real del total menos el crecimiento de la población de referencia.

Limitaciones

Las proporciones por edad de la EIC se publican redondeadas, lo que introduce un margen de ≈±0.5% en la población de 65 años y más y de ≈±1.5% en la de 0 a 14 años; la proyección supone que cada grupo mantiene su tasa 2020-2025. Las poblaciones de referencia son aproximaciones de las poblaciones objetivo de cada rubro. Cuando CONAPO publique proyecciones conciliadas con la EIC, conviene sustituirlas.

Las extrapolaciones demográficas por grandes grupos de edad no sustituyen una proyección por cohortes. Cuando la población de referencia no coincide con la elegibilidad efectiva del programa, los cocientes resultantes son ilustrativos, no estimaciones de transferencias promedio por beneficiario ni medidas directas de suficiencia.

3.4 Clasificación y cobertura de la inversión física

Este apartado documenta la tabla de inversión física del informe: qué se entiende por inversión física, cómo se distribuye por destino (energía, trenes, carreteras, agua, educación, salud, etc.) y qué recorte se usa para la comparación internacional con la OCDE.

Fuentes

PPEF 2027, Tomo I, anexos «Análisis de las funciones y subfunciones del gasto programable por distribución económica» y «Análisis de las funciones del gasto programable por ramo presupuestario o entidad y por distribución económica» (septiembre de 2026).

Definición

Inversión física = columnas «Aportaciones federales» (330,235.2 mdp) y «Otros» (711,106.1 mdp) del gasto de inversión; total 1,041,341.3 mdp. Se excluyen «Otros de inversión» (inversión financiera y subsidios de inversión, 92,271.8 mdp, de los cuales 81,103.0 son aportaciones a Pemex vía el Ramo 18).

Pemex y CFE

Inversión física de las entidades TYY (254,016.4) y TVV (58,691.6) en el anexo por entidad. Otros de energía = función Combustibles y energía (320,463.5) menos Pemex y CFE = 7,755.5 (provisiones del Ramo 23 y SENER).

Trenes

Subfunción Transporte por ferrocarril (150,875.6). Defensa (17,158.8) y Marina (25,005.0) se toman del anexo por ramo, función Transporte; la SICT es el residuo (108,711.8), congruente con su inversión total en transporte (163,771.2) menos carreteras (55,054.4) y puertos (5.0).

Otros destinos

Carreteras = subfunción Transporte por carretera; aeropuertos = subfunción Transporte aéreo (sin inversión física); agua = abastecimiento de agua (10,527.1) + drenaje y aguas residuales (4,986.2) + administración del agua (3,923.1) + hidroagrícola (7,658.0); educación y salud = funciones respectivas (aportaciones + federal directa); infraestructura social de estados y municipios = subfunción Desarrollo regional (aportaciones); seguridad = subfunciones 1.6 y 1.7; resto = total menos los rubros anteriores (incluye 5.0 mdp de puertos).

Indicadores

Sin Pemex ni CFE = 1,041,341.3 − 254,016.4 − 58,691.6 = 728,633.3 (1.85% del PIB); federal directa sin aportaciones ni energía = 1,041,341.3 − 330,235.2 − 254,016.4 − 58,691.6 − 7,755.5 = 390,642.6 (0.99% del PIB); trenes en esta última = 150,875.6 ÷ 390,642.6 = 38.6%.

Comparación con la OCDE

El indicador de la OCDE es la formación bruta de capital fijo del gobierno general en cuentas nacionales, que excluye a las empresas públicas; por eso la cifra comparable es el total sin Pemex ni CFE. El dato de 2021 (OCDE, 3.4% del PIB; México, 1.7%) proviene de *Panorama de las Administraciones Públicas 2023* (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2023).

La comparación internacional requiere homogeneizar cobertura institucional y concepto contable: inversión física presupuestaria y formación bruta de capital fijo del gobierno general no son equivalentes. La exclusión de Pemex y CFE mejora parcialmente la comparabilidad, pero no garantiza equivalencia completa.

4. Metodología de los escenarios fiscales

Los escenarios del informe son un ejercicio de sensibilidad aritmético, no un modelo macroeconómico. Se parte de los ingresos de la LIF 2027 y se recalcula cada componente bajo tres combinaciones de supuestos (base, favorable y adverso), manteniendo fijo el gasto salvo las participaciones. El cambio resultante en ingresos se traslada al déficit y a la deuda. Esta sección define los supuestos (4.1), las ecuaciones por componente (4.2) y los resultados y pruebas de sensibilidad (4.3).

4.1 Alcance y supuestos de referencia

Estructura

Cada componente de los ingresos presupuestarios de la LIF 2027 se ajusta según los supuestos del escenario; el gasto se mantiene fijo, salvo las participaciones. El precio del petróleo (61.8 dpb), el tipo de cambio y el deflactor del PIB (4.0%) son iguales en los tres escenarios. PIB nominal del escenario = 39,419,400 × (1 + g) ÷ 1.02.

Tabla N.5. Supuestos por escenario

Variable	Base	Favorable	Adverso
Crecimiento real del PIB	2.0%	2.5%	1.5%
Rendimiento de reforma ISR (mdp)	135,000	140,000	94,500
Excedente de los impuestos sobre su inercia	100%	100%	0%
Producción de crudo (mbd)	1.80	1.80	1.65

Fuente: escenarios definidos en el informe principal; combinaciones de supuestos del autor, no probabilidades asignadas a resultados.

4.2 Ecuaciones de ajuste por componente

Las ecuaciones usan la notación de la Tabla N.6. En todos los casos la cifra de partida es el cierre estimado de 2026 (sección 3.1), que se proyecta con el crecimiento real del escenario y el deflactor del PIB de 4.0%.

Tabla N.6. Notación y valores por escenario

Símbolo	Definición	Base / Favorable / Adverso	Dónde interviene
g	Crecimiento real del PIB en 2027	2.0% / 2.5% / 1.5%	Inercia tributaria, organismos y empresas, PIB nominal del escenario
Reforma ISR	Rendimiento de la reforma a la LISR (mdp)	135,000 / 140,000 / 94,500	Sólo ISR
λ	Fracción del excedente de los impuestos sobre su inercia que se materializa	1 / 1 / 0	ISR, IVA, IEPS y otros tributarios
q	Producción de crudo (mbd)	1.80 / 1.80 / 1.65	Ingresos propios de Pemex (elasticidad 0.5), FMPED e IAEEH (elasticidad 1.0)

Símbolo	Definición	Base / Favorable / Adverso	Dónde interviene
Excedente	Meta de la LIF 2027 menos la inercia del escenario base (cierre 2026 × 1.02 × 1.04, más la reforma en el ISR)	ISR −42,118.3; IVA +113,761.1; IEPS y otros −20,947.9; neto +50,694.9 mdp	Multiplica a λ

Fuente: elaboración propia. Precio del petróleo (61.8 dpb), tipo de cambio y deflactor del PIB (4.0%) son comunes a los tres escenarios.

Impuestos: ISR

Con el mismo criterio para los tres grupos: cierre estimado 2026 × (1 + g) × 1.04 + reforma del escenario (solo ISR) + λ × excedente. El cierre de cada impuesto aplica el faltante de los tributarios (−1.864%), y el excedente es la diferencia entre la meta de la LIF y la inercia del escenario base (cierre × 1.02 × 1.04, más 135,000 en el ISR).

Impuestos: IVA

Cierre estimado 2026 × (1 + g) × 1.04 + λ × excedente, donde el cierre = 1,589,069.0 × (1 − 0.01864) = 1,559,442.1 (mismo faltante que los tributarios); la inercia del escenario base = 1,559,442.1 × 1.02 × 1.04 = 1,654,256.2; el excedente = 1,768,017.3 − 1,654,256.2 = 113,761.1, que se atribuye a las retenciones a plataformas digitales y a la fiscalización; λ = 1 en los escenarios base y favorable y 0 en el adverso.

Impuestos: IEPS y otros tributarios

Cierre = 1,172,252.6 × (1 − 0.01864) = 1,150,396.9; inercia del escenario base = 1,220,341.1; adverso = 1,150,396.9 × 1.015 × 1.04 = 1,214,359.0 (+14,965.8). Organismos y empresas: 1,386,338.9 × [1 + 0.5 × (g − 0.02) ÷ 1.02]. No tributarios: sin cambio (aprovechamientos y derechos exógenos).

Excedentes

ISR, 3,288,975.3 − 3,196,093.6 − 135,000 = −42,118.3; IVA, 1,768,017.3 − 1,654,256.2 = 113,761.1; IEPS y otros, 1,199,393.2 − 1,220,341.1 = −20,947.9; neto, 50,694.9. λ = 1 en los escenarios base y favorable y 0 en el adverso. ISR adverso: 3,012,908.7 × 1.015 × 1.04 + 94,500 = 3,274,926.5 (−14,048.8).

Petroleros

Ingresos propios de Pemex × [1 + 0.5 × (q ÷ 1.80 − 1)] y FMPED e IAEEH × [1 + 1.0 × (q ÷ 1.80 − 1)]. La elasticidad de 0.5 para Pemex refleja que parte de sus ventas son combustibles refinados o importados, que no dependen directamente de la producción de crudo. Con 1.65 mbd: Pemex −32,240.2 y FMPED e IAEEH −18,189.6.

Participaciones

Se ajustan con la recaudación federal participable, aproximada por los tributarios no petroleros más FMPED e IAEEH: participación implícita = 1,547,607.9 ÷ 6,474,660.8 = 23.9%. Cambio en participaciones = 23.9% × cambio en esos ingresos.

Déficit y deuda

Mayor déficit = −(cambio en ingresos − cambio en participaciones). RFSP del escenario = (0.039 × 39,419,400 + mayor déficit) ÷ PIB del escenario; SHRFSP = (21,680,678.4 + mayor déficit) ÷ PIB del escenario, suponiendo que el mayor déficit se financia con deuda en el año.

4.3 Resultados y pruebas de sensibilidad

La Tabla N.7 reproduce los resultados por escenario presentados en el informe. El escenario base coincide por construcción con la meta de la LIF 2027; las columnas favorable y adverso muestran el cambio acumulado de aplicar simultáneamente todos los supuestos de cada escenario.

Tabla N.7. Resultados por escenario

Indicador	Base	Favorable	Adverso
Cambio de ingresos frente a la meta (mdp)	0	+38,156	−174,781
Cambio del déficit (mdp)	0	−29,848	+141,522
RFSP (% del PIB)	3.90	3.81	4.28
SHRFSP (% del PIB)	55.00	54.66	55.63
Ingresos (% del PIB)	23.23	23.21	22.90

Factores (Tabla 15)

Se cambia un supuesto a la vez desde el escenario base. El efecto del crecimiento incluye la inercia de los tres grupos de impuestos y los organismos y empresas; el del excedente, la suma neta de los excedentes de los tres grupos (50,694.9). Con los supuestos lineales del modelo los efectos son aditivos.

Limitaciones

Las elasticidades son supuestos; no se modela el efecto de tasas de interés distintas sobre el costo financiero, ni el del precio del petróleo, ni el del FEIEF sobre las participaciones; la menor producción de Pemex también reduciría parte de sus costos, por lo que su efecto sobre el déficit podría ser menor que el que aquí se estima.

La diferencia entre los resultados favorable y adverso deriva de los supuestos elegidos, no de una distribución estadística de riesgos. Se mantienen constantes el gasto —salvo participaciones— y otras variables relevantes; no se modelan respuestas endógenas de la actividad económica, las tasas de interés, el tipo de cambio ni mecanismos de estabilización como el FEIEF.

5. Alcance y limitaciones

Esta sección concentra las advertencias que condicionan la lectura de todo el informe: el carácter preliminar de las cifras de 2027, la sensibilidad de los indicadores al PIB nominal, los vacíos de información del PEF 2026 y las líneas de trabajo pendientes.

- Las cifras de 2027 son de la iniciativa del Ejecutivo. La LIF 2027 se aprobó sin cambios en sus montos ("Claves de la Ley de Ingresos 2027", 2026); la reforma a la LISR se aprobó en el Senado con excepciones al tope de deducciones para el sector automotriz y los expendedores de combustibles, y regresó a la Cámara de Diputados (Patiño, 2026). La SHCP no ha publicado el efecto de esas excepciones sobre el rendimiento estimado de la reforma.
- El PIB nominal de ambos años proviene de los CGPE 2027 (sección 1.3); el cierre 2026 en pesos es una estimación del análisis a partir de porcentajes del PIB publicados con un decimal. Las comparaciones 2026-2027 en % del PIB y el signo del cierre 2026 son sensibles al PIB; las variaciones reales y las contribuciones de la Tabla 2 no lo son.
- La LIF no desagrega el ISR entre personas físicas y morales ni cuantifica el impacto recaudatorio de cada medida.
- El PEF 2026 publicado en el DOF no contiene el monto total por programa presupuestario; las cifras 2026 marcadas con † en la Tabla 6 son estimaciones que podrán sustituirse con los tomos del PEF 2026.
- Los porcentajes se redondearon a uno o dos decimales para su presentación; los cálculos se realizaron con los montos completos.

Líneas de mejora para futuras versiones

(i) documentar el origen de la diferencia entre el PIB nominal de la SHCP y el del INEGI; (ii) sustituir las estimaciones 2026 marcadas con † por cifras de los tomos del PEF 2026; (iii) incorporar la estimación oficial del rendimiento de la reforma al ISR aprobada; (iv) sustituir las extrapolaciones demográficas por proyecciones oficiales conciliadas con la EIC; y (v) estimar econométricamente las elasticidades.

Referencias documentales

Banco de México. (2026, 1 de octubre). Encuesta *sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: Septiembre de 2026*. https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7BEEFA3879-4DED-3362-C8CD-9F292BFF772E%7D.pdf

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2026, 14 de septiembre). *Indicadores económicos de coyuntura* [Nota informativa]. Cámara de Diputados. https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/sep/IndEco-20260914.pdf

Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. (2025). *Implicaciones del Paquete Económico 2026* [Presentación].

Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. (2026, 17 de septiembre). *Implicaciones del Paquete Económico 2027* [Presentación]. https://ciep.mx/kbva

Claves de la Ley de Ingresos 2027: Senado aprueba cambios en el ISR y más endeudamiento para México. (2026, 28 de octubre). *El CEO*. https://elceo.com/economia/claves-ley-ingresos-2027-senado-cambios-ley-isr-mas-endeudamiento/

EY. (2026, 10 de septiembre). *Tax Flash: Paquete Económico 2027, resumen ejecutivo*.

Fondo Monetario Internacional. (2026). *World economic outlook, October 2026: Resilience under strain, urgent choices*. https://www.imf.org/en/publications/weo/issues/2026/10/13/world-economic-outlook-october-2026

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2026, 9 de abril). Indicadores *fiscales y de cumplimiento tributario: Abril 2026*. https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2026/04/Indicadores-fiscales-y-de-cumplimiento-tributario-ABRIL-2026.pdf

Instituto Mexicano para la Competitividad. (2025). *Paquete Económico 2026*.

Instituto Mexicano para la Competitividad. (2026). *Paquete Económico 2027*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Censo de Población y Vivienda 2020*.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2026a, 2 de octubre). *Cuentas de bienes y servicios 2025* (Comunicado de prensa 95/26). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/pibact/CBS2026_CP.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2026b, 22 de septiembre). *Encuesta Intercensal (EIC) 2025* (Reporte de resultados 37/26). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/ei/EIC2025-def_RR.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2026c, 23 de febrero). *Producto interno bruto a precios corrientes: Cuarto trimestre de 2025* (Boletín de indicador 94/26). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/pibt/pib_Pcorr2026_02.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2026d, 22 de septiembre). *Resultados de la Encuesta Intercensal 2025: Estados Unidos Mexicanos* [Presentación]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/eic/2025/doc/eic2025_presentacion_00.pdf

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026. (2025, 7 de noviembre). *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5772357&fecha=07/11/2025

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2023). *Panorama de las Administraciones Públicas 2023* [Government at a Glance 2023].

Patiño, D. (2026, 27 de octubre). Senadores blindan a sector automotriz y gasolineros de topes a deducciones, reforma al ISR regresa a Diputados. *Expansión*. https://expansion.mx/economia/2026/10/27/senadores-automotriz-gasolineros-topes-deducciones-isr

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026. (2025, 21 de noviembre). *Diario Oficial de la Federación.* https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5773717&fecha=21/11/2025

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2026a, 8 de septiembre). *Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2027*. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2027.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2026b). *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública: Cuarto trimestre de 2025*.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2026c). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta*.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2026d). *Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027* (incluye exposición de motivos).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2026e, 1 de abril). *Pre-Criterios Generales de Política Económica 2027*. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2027.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2026f). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027* (exposición de motivos y tomos analíticos).